

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN PARA PADRES Y FAMILIAS DEL DISTRITO

2020-2021

A los Padres de las Escuelas de Título I: *A continuación se explica cómo la Política de Participación para Padres y Familias del Distrito y la Política de Participación para Padres y Familias de cada escuela de Título I se desarrollan en conjunto, en acuerdo con los padres, y se distribuyen a todos los padres de las escuelas de Título I, cuyos niños participan. La Política de Participación para Padres y Familias del Distrito debe establecer las expectativas y proveer una descripción de la participación para padres y familias. Para obtener mayor información respecto a las pautas de esta política o respecto a la ley de Título I, por favor comuníquese con la oficina del Programa de Título I del Distrito Escolar de Greenville al 864-355-3356.*

Descripción de la Política de Participación para Padres y Familias del Distrito y de las Escuelas

Un grupo de representantes de padres y educadores de todas las escuelas del Título I se reúne cada primavera durante la Reunión de Planificación Pública del Título I para discutir la Política de Participación de los Padres y la Familia requerida por la agencia de educación local (LEA) y hacer recomendaciones para su revisión para el año siguiente. Estas reuniones se llevaron a cabo el 27 de mayo de 2020 y el 2 de junio de 2020 a través de ZOOM. El grupo estaba compuesto por representantes de los padres, la Junta Asesora de Padres, el Consejo de Mejoramiento Escolar (SIC) y grupos de las Asociaciones de Padres y Maestros (PTA), de todas las escuelas de Título I, junto con educadores, personal de apoyo y miembros de la comunidad. Los comentarios serán considerados en la reunión de revisión final de la Política de Participación de Padres y Familias del Distrito.

Cada otoño las escuelas de Título I convocan al comité de representantes a los respectivos padres y miembros del personal para desarrollar o revisar conjuntamente su propia Política de Participación para Padres y Familias. Aunque las revisiones y/o correcciones se hacen a través del comité de cada escuela de Título I, todos los padres de las escuelas de Título I tienen la oportunidad de participar en el trabajo que hace el comité y/o dar sus opiniones escritas o verbales respecto a la Política de Participación para Padres y Familias.

Una vez que cada comité escolar de las escuelas de Título I se haya reunido a principios del otoño para actualizar la Política de Participación para Padres y Familias de su escuela, los directores deben enviar un “borrador” de la Política de Participación para Padres y Familias a todos los padres solicitando sus opiniones y recomendaciones respecto a este documento. Una vez que se hayan recibido estas sugerencias los directores deberán presentarlas a sus respectivos comités de planificación para que sean consideradas y/o incluidas en el documento final de la Política de Participación para Padres y Familias. El comité no tiene que aceptar e incluir todas las contribuciones de los padres en el documento final; sin embargo, el comité

debe revisar y considerar todas las opiniones. Una vez que el comité finalice la Política de Participación para Padres y Familias de escuelas de Título I, los directores deberán enviar el documento final de la escuela, junto con la Política final de Participación para Padres y Familias del Distrito a todos los padres, como parte de los derechos que tienen los padres de las escuelas de Título I. Estos documentos se deben enviar a más tardar el 31 de octubre de cada año, y la Política de Participación para Padres y Familias de cada escuela se debe someter a la oficina de Título I. Política de Participación para Padres y Familias 20-21

Los directores deben mantener un archivo de todas las sugerencias que se hayan recibido de los padres como parte del proceso de planificación de la Política de Participación para Padres y Familias. Esta documentación está disponible para ser revisada por el público en general, y estos comentarios también están disponibles en la Oficina Distrital de Título I. Finalmente, el director, o su representante revisará ambos documentos en una reunión pública de las escuelas de Título I, que se llevará a cabo en el otoño y periódicamente abordará públicamente los componentes de cada documento cuando corresponda. Las listas de asistencia, agendas y minutas de todas las reuniones relacionadas con el desarrollo de la Política de Participación para Padres y Familias de las escuelas y el Distrito están disponibles. Política de Participación para Padres y Familias 20-21

Los siguientes son componentes necesarios y elementos principales de la Política de Participación para Padres y Familias de Título I del Distrito para el año 2020-2021.

Elementos Principales

Para establecer una Política de Participación eficaz para Padres y Familias como parte del Plan Distrital de Título I de apoyar el éxito académico de los estudiantes, el Distrito hará lo siguiente:

A. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan de la agencia de educación local (distrito), en la Política de Participación para Padres y Familias, y en el proceso de revisión y mejoramiento escolares.

1. revisar el propósito y las estrategias principales del programa de Título I y de la Participación para Padres y Familias.
2. ayudar a que los padres comprendan temas tales como el contenido académico y los criterios de rendimiento del estado, las evaluaciones locales y estatales, el progreso anual, y el seguimiento eficaz del trabajo escolar y el rendimiento de los niños.
3. Proporcionar oportunidades a los padres de los niños que reciben servicios para que participen en el plan de proceso de LEA, y en el proceso de revisión y mejoramiento escolar a través de su participación en comités de planificación y brindando sus aportes de diferentes maneras.
- 4.

revisar los resultados de las encuestas hechas a los padres, los programas de evaluación, y los datos de logros para la revisión escolar anual y utilizar esta información para modificar la Política de Participación para Padres y Familias en la medida en que sea necesario.

B. Proporcionar coordinación, asistencia técnica, y cualquier otro apoyo que sea necesario para ayudar a las escuelas en la planificación e implementación de actividades eficaces de Participación para Padres y Familias para mejorar el rendimiento y el desempeño académico:

1. proporcionar a los padres materiales y capacitación a través de alfabetización, capacitación académica y tecnología educacional, que les permita trabajar junto con los niños y ayudarles en su desempeño académico; 2. proveer capacitación al personal de la escuela y a los directores para fortalecer los esfuerzos de participación de padres y familias, incluyendo actividades de cooperación comunitaria; 3. proveer a los padres con información sobre los programas, servicios, oportunidades de participación para padres y familias, derechos de los padres, procesos de revisión de los planes, y niveles de mejoramiento escolar de Política de Participación para Padres y Familias 20-21 Título I. 4. proveer a los estudiantes servicios de apoyo adecuados para facilitar la conexión entre la escuela y el hogar, y los logros académicos. 5. proveer oportunidades a los padres y maestros en la coordinación de esfuerzos conjuntos para apoyar los logros académicos de los estudiantes y de las escuelas, fomentar las sugerencias de los padres sobre cómo los educadores pueden ayudar mejor a sus hijos a lograr las metas educativas, incentivar a los padres para que sirvan como instructores de otros padres y educadores; cuando sea necesario, y fomentar la participación y planificación conjunta en la capacitación para padres y el uso de los recursos de la escuela.

C. Aumentar los recursos de las escuelas y de los padres para una fuerte participación de los padres:

1. ayudar a los padres a comprender los estándares de contenido académico del estado, los estándares de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales y el proceso de cómo monitorear y colaborar para mejorar el rendimiento de su hijo; 2. proporcionar a los padres los materiales y la formación necesarios para mejorar el rendimiento académico de sus hijos; 3. capacitar a los educadores y al personal de servicios de apoyo, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres al proceso académico y en cómo trabajar con los padres como socios iguales para implementar y coordinar programas de padres para fortalecer los vínculos entre los padres y las escuelas ; 4. coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres y la familia con los programas de alfabetización y preescolar públicos para facilitar las transiciones; 5. Proporcionar oportunidades apropiadas para la participación de todos los padres, incluidos los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios, incluida la provisión de información y los informes escolares requeridos por la ley del Título I, sección 1111, en un formato fácil de leer. y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan; 6. puede involucrar a los padres en el desarrollo de

capacitación para maestros, directores y otros educadores para la efectividad educativa; 7. puede proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria de los fondos recibidos bajo esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles; 8. puede pagar gastos razonables y necesarios, si es necesario, asociados con los costos de transporte y cuidado de niños para permitir la participación en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela; 9. puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres; 10. puede organizar reuniones escolares y de padres en una variedad de momentos o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes para maximizar la participación y participación de los padres; 11. puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia; 12. puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre asuntos relacionados con la participación de los padres; 13. Puede desarrollar roles apropiados para organizaciones y negocios comunitarios en actividades de Participación de Padres y Familias; 14. proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección según lo soliciten los padres. 15. responderá a las preocupaciones de los padres en el distrito o nivel escolar más apropiado dentro de las 24 horas o el primer día hábil después de recibir el comentario de los padres; compartir las inquietudes o preguntas con otros funcionarios del distrito según sea apropiado o requerido, y mantener un archivo de comentarios e inquietudes de los padres y sus disposiciones en los niveles apropiados de la escuela local y del distrito según lo requieran los procedimientos del Distrito o del Título I.

D. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias con estrategias de participación de padres y familias en otros programas como Head Start, Greenville First Steps, programa Parents as Teachers y programas preescolares estatales.

E. Realizar, con la participación de todos los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas, incluida la identificación de las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas (con especial atención a los padres que tienen una desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel de alfabetización limitado o pertenecen a una minoría racial o étnica); utilizar los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias para una participación de los padres más eficaz; y revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres descritas. Los procedimientos incluirán lo siguiente:

1. solicitar la opinión de los padres en todas las reuniones de Título I en todo el distrito y en toda la escuela para fortalecer los esfuerzos de logro y la participación de los padres y la familia en el proceso de toma de decisiones educativas; 2. revisar las actividades de los padres relacionadas con la alfabetización, la aritmética, la asistencia académica y la participación de los padres y la familia.

F. Involucrar a los padres en las actividades de todas las escuelas de

Título I:

1. organizar una reunión anual de padres, miembros del personal escolar y miembros del personal de apoyo apropiado para compartir actividades efectivas para aumentar la participación de los padres y la familia; 2. mantener registros de participación para todas las actividades de participación de padres y familias en todo el distrito; 3. proporcionar comentarios anuales sobre la eficacia de la participación de los padres y la familia.

G. Dar acceso anualmente a todos los padres de estudiantes de las escuelas de Título I a la Política de Participación para Padres y Familias, antes del 31 de octubre de cada año.

H. Entregarle a los padres de todos los estudiantes de Título I la información referente a su derecho a saber cuáles son las credenciales de los maestros, paraprofesionales o maestros sustitutos de sus hijos.

I. Utilice los datos recopilados en las actividades anteriores para que los educadores y los padres puedan:

1. fortalecer los planes y documentos requeridos de Título I; 2. diseñar estrategias para ampliar exitosamente las actividades; 3. remover las barreras que impidan la participación de los padres; 4. incentivar a los padres para que sean voluntarios en los salones de clases y en otras actividades de la escuela, además de participar en el proceso de toma de decisiones académicas.